



VA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 26/6

DECRETO U. DE C. Nº 90 281

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. ex-Secretario General en Nota Nº 89-1695 del 17 de noviembre de 1989 sobre el otorgamiento de un estímulo adicional de tres meses de remuneraciones asimilable al dispuesto en el Reglamento del Personal, Artículo 167º, para los académicos del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

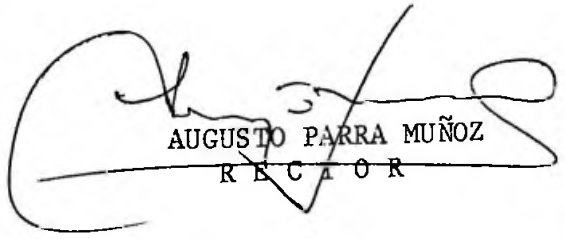
DECRETO:

- 1º Concédese en forma excepcional, a la Srta. MARTA ODETH ROSAS GALLARDO, académica de la Facultad de Medicina, el beneficio especial de tres meses de su última remuneración bruta que se establece en el Reglamento del Personal, Artículo 167º, en razón de haberse acogido a jubilación.
- 2º El gasto que se origine por lo dispuesto precedentemente, será imputado al Presupuesto de Remuneraciones de la Facultad de Medicina.

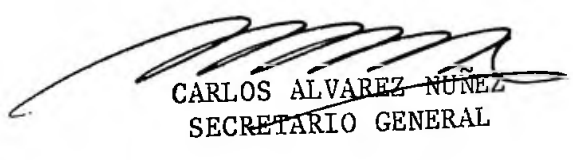
La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda.

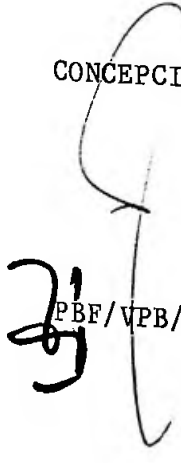
Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 13 de 1990.


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 PBF/VPB/GAJ/etv.-